ACTA N°

INDUCCIÓN COMPONENTE NUTRICIÓN - PLAN DE SANEAMIENTO CON TALENTO HUMANO

FECHA: 17 de Enero de 2025

HORA: 3:00 PM

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado La Florida

TEMA: Inducción Componente Salud y Nutrición a Talento Humano

ASISTENTES: Responsable del servicio, Asistente administrativo, Profesionales en atención a la primera infancia, Auxiliares en atención a la primera infancia, Manipuladoras de alimentos y Personal de aseo e higiene.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Socialización de inducción al Talento Humano
3. Firma acta

DESARROLLO:

La profesional en atención a la primera infancia Yurany Dominguez Ibarra líder del componente de Salud y Nutrición se reúne con el equipo del Talento humano del Jardín Infantil Cofinanciado La Florida para socializar todo lo relacionado con el componente:

Teniendo en cuenta la Resolución N° 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, en su capítulo VI artículo 26, el plan de saneamiento debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de cuatro programas estructurantes, los cuales se establecen en el desarrollo del Plan:

a) Programa de limpieza y desinfección.
b) Programa de desechos sólidos.
c) Programa de control de plagas.
d) Programa de abastecimiento o suministro de agua potable.

a. Programa de Limpieza y Desinfección:

El proceso de limpieza y desinfección se define como las actividades encaminadas a la reducción metódica de los microorganismos contaminantes y a evitar su proliferación, disminuyendo el riesgo de contaminación que puede ocasionar enfermedades graves en las personas.

✔ ***Limpieza*** es el proceso o la operación de eliminación de residuos de alimentos u otras materias extrañas o indeseables.

✔ ***Desinfección*** es el tratamiento fisicoquímico o biológico aplicado a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables, sin que dicho tratamiento afecte adversamente la calidad e inocuidad del alimento.

Los métodos de higienización que se deben emplear son los siguientes:

- ***Cepillado:*** se realiza de manera manual o mecánica. Es el más aceptable para eliminar la suciedad, según el tipo de superficie.
- ***Aspersión:*** se usa para desinfectar grandes superficies (paredes, techos, ambientes, entre otros). Se debe tener en cuenta el control del tiempo de contacto del desinfectante.
- ***Inmersión:*** puede realizarse con o sin agitación según el caso. Se suele utilizar en piezas desmontables de equipos, menaje, utensilios y alimentos.
- ***Directa:*** generalmente se usa para superficies o áreas con alta carga microbiana.

En cuanto a los ***métodos de limpieza*** se practican alternando en forma separada o combinada métodos físicos para el fregado y métodos químicos, los cuales implican el uso de detergentes biodegradables.

La limpieza se refiere a la remoción de polvo, grasa, resto de comida u otros elementos visibles en partículas en pisos, techos, gabinetes, paredes, etc.; labor que requiere disponibilidad de agua limpia y de un agente de limpieza.

- **Métodos físicos:** es la limpieza realizada con productos y materiales, como agua caliente, vapor, cepillos, estropajos, esponjas, escobas, entre otros. Se usan para la limpieza de platos, superficies, utensilios, entre otros.
- **Métodos químicos:** esta limpieza se realiza con el uso de sustancias que facilitan el desarrollo de la higienización. p. ej.: detergentes biodegradables.
- **Métodos manuales:** esta limpieza se realiza por contacto o por inmersión, y se utilizan cuando es necesario remover la suciedad refregando con soluciones detergentes. Para ello se recomienda utilizar un recipiente que contenga las soluciones detergentes para sumergir

las partes removibles de los utensilios y equipos a limpiar, con el fin de desprender la suciedad antes de comenzar la labor manual.

- **Limpieza in situ:** es utilizada para limpieza y desinfección de utensilios, equipos y partes de estos que no son posibles de desmontar; las cuales se lavan con una solución de agua y detergente biodegradable a una presión suficiente para realizar una limpieza óptima.

Los ***agentes de limpieza*** son aquellos que se emplean para retirar la suciedad. Los detergentes tienen la propiedad de modificar las propiedades físicas y químicas del agua en forma que ésta pueda penetrar, desalojar y arrastrar residuos que se endurecen sobre las superficies.

El detergente ideal debe tener las siguientes propiedades:

- Biodegradable
- Inodoro
- Acción emulsionante de la grasa
- Soluble en agua
- No corrosivo
- Estable durante el almacenamiento
- Fácil de dosificar
- No tóxico en el uso indicado
- Fácil eliminación por enjuague

Así mismo, debe tener las siguientes funciones:

- Separar las suciedades
- Disminuir la tensión superficial
- Destrucción final de grasas

Para la adecuada limpieza y desinfección de áreas, zonas, equipos, elementos y superficies es necesario contar con ***implementos mínimos para la labor***, como: escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos, canecas, bolsas de basura, esponjillas, baldes, entre otros, que serán reemplazados teniendo en cuenta su deterioro.

A continuación, se describen los colores que se deben implementar en el jardín para todos los elementos de aseo. Los guantes deben ser del color estipulado por área y los demás elementos de aseo se deben identificar con cinta del color o pintados con el color definido para permitir una adecuada identificación.

- ✔ **Verde: Salón**, comedor, pasillos y áreas comunes.
- ✔ **Amarillo: Cocina** y recibo y almacenamiento de alimentos.
- ✔ **Rojo:** Baños
- ✔ **Negro: Almacenamiento** temporal de residuos.

b. Programa de Desechos Sólidos:

El Jardín Infantil maneja los residuos sólidos y líquidos de forma que se evite la contaminación de alimentos, áreas, dependencias o equipos y el deterioro del medio ambiente de la unidad, observando las normas pertinentes de higiene y seguridad industrial. En las actividades propias se generan una serie de subproductos y desechos (sólidos y líquidos) que son manejados de tal forma que impiden la contaminación del producto final y se minimiza el impacto ambiental. La totalidad de estos desechos del proceso productivo son considerados residuos.
Para la correcta segregación de los residuos generados, el Jardín Infantil cuenta con contenedores suficientes, de acuerdo con las necesidades de cada área (pasillos, cocina, baños, salas de cambio de pañales, entre otras) los cuales cumplen con el código de colores establecido, el cual es: Blanco y Negro.

Los ***contenedores de color blanco*** deben tener una bolsa del mismo color donde se depositan residuos recuperables como: (Vidrio, plástico y metales). Tarros de galletas (metal), tetra pack, Vasos plásticos o de vidrio, Botellas de vidrio o plástico (gaseosa o agua), Enlatados (atún, sardinas debidamente lavadas...etc.), Mezcladores (café), Clips, Marcadores, Resaltadores, Esferos, Cd, cassette y diskette.
*Aclaración: Los envases, vasos, botellas, enlatados y tetra-pack deberán ser escurridos antes de la disposición y estos deben estar l*ibres de cualquier contenido o elemento susceptible a descomposición.
Residuos recuperables: (papel, cartón o revistas) Libre de cualquier contaminante orgánico y/o químico. Papel utilizado por ambas caras. Cuadernos, Sobres de papel, Papel periódico, Icopor (embalaje), Cartón corrugado, Cubetas huevos, Revistas.

Los ***contenedores de color negro*** también deben tener una bolsa del mismo color en la que se depositarán los residuos no recuperables: (sanitarios, comida, café, frutas, u otros residuos contaminados de material orgánico), Papel aluminio, envases en poli estireno expandido (icopor) con restos de alimento, Residuos de barrido, Madera, Residuos sanitarios, Residuos de café, Papel carbón, papel satinado, Papel impregnado (aceites, parafina), Residuos de alimentos, Residuos de poda, pañales, plásticos con residuos de pollo o carne).

En cuanto al ***encapsulamiento de grasas y aceites derivados de la preparación de los alimentos,*** los residuos de Aceites Vegetales Usados (A.V.U) generados en la cocción de alimentos, son un factor importante en la contaminación hídrica. Su vertimiento a las redes de alcantarillado forma gruesas películas en las tuberías causando obstrucción en las mismas, produce efectos negativos en la regeneración de quebradas, ríos, fauna y flora; además, conlleva a la generación de malos olores, desbordamiento de las aguas servidas, ambientes

propicios para la proliferación de roedores, insectos y microorganismos patógenos, así como contaminación de los cuerpos de agua en los que las redes realizan la descarga.

c. Programa de Abastecimiento de Agua Potable:

La Secretaría Distrital de Integración Social, acorde a su compromiso con el cuidado del medio ambiente y con la prestación de un servicio de calidad a la comunidad, promueve el programa de abastecimiento de agua potable, como un sistema de control que está diseñado para garantizar la calidad del agua empleada en las diferentes actividades del Jardín Infantil, donde se cuenta con un tanque de almacenamiento, que tiene la capacidad suficiente para atender como mínimo las necesidades correspondientes a un día de servicio, y que la construcción y/o mantenimiento del mismo, deberá ser acorde a lo establecido en las normas sanitarias vigentes.

La capacidad del tanque de almacenamiento de agua potable del ***Jardín Infantil Cofinanciado La Florida*** es de 1000 litros y se cuenta con un solo tanque. La periodicidad del lavado del tanque se realiza cada seis (6) meses. Además, el Jardín Infantil tiene estipulado un procedimiento, con el que cuenta con los certificados de mantenimiento, concepto sanitario favorable de la empresa que realiza el servicio y factura del servicio del lavado de tanques.
En caso de no contarse con el suministro de agua, el Jardín Infantil adoptará como medida de contingencia el uso de carro tanques de agua los cuales deben estar acogidos a la Resolución 2190 de 1991 de la secretaria Distrital de Salud por la cual se reglamenta las condiciones para transporte de agua en carro tanques. Estos carros tanques deben tener licencia sanitaria para el transporte de agua ante la secretaria Distrital de Salud debido a que la actividad de transporte de agua requiere medidas de control sanitario que garanticen la calidad del agua transportada y las condiciones sanitarias del vehículo transportador.

d. Programa de Control de Plagas:

Una plaga es un animal que vive en / o sobre el alimento y causa su merma, alteración, contaminación. Las plagas más comunes que podemos encontrar en los servicios alimentarios son:
Roedores, como ratas y ratones. Insectos, como moscas, cucarachas, pececillos de plata, hormigas e insectos de alimentos almacenados (por ejemplo, gorgojos).
Es importante que se identifiquen los signos que revelan la presencia de estos animales, entre ellos están:

- Sus cuerpos vivos o muertos, incluyendo sus formas larvales.
- Los excrementos de los roedores.
- La alteración de sacos, envases, cajas, etc., causada por ratones y ratas al roerlos.

- La presencia de alimento derramado cerca de sus envases, que mostraría que las plagas los han dañado.
- Las manchas de grasa que producen los roedores alrededor de las cañerías y paredes.

La ejecución estricta del programa de limpieza y desinfección en todas las áreas permite obtener resultados satisfactorios en todos los espacios, pero si no se aplican las acciones a tiempo pueden desencadenar problemas al programa de control integral de plagas; el mejor antídoto contra las plagas es la higiene y la prevención.

El manejo de los roedores y plagas se hace a través de una empresa certificada para el control de éstos. Para ello, el Jardín Infantil ha de solicitar al área de Apoyo Logístico para que mínimo una vez al año se haga una charla de sensibilización sobre el control de plagas.
De igual forma se promueve la garantía de espacios con condiciones higiénico sanitarias adecuadas a través de la documentación e implementación del plan de saneamiento. Respecto al derecho humano a la alimentación, los estándares contemplan acciones afines con la garantía de una alimentación infantil saludable, adecuada, variada equilibrada e inocua para todas las niñas y los niños, acorde con los requerimientos nutricionales de cada grupo de edad. Se realiza a través de la implementación de todos los estándares relacionados con el criterio de adecuado aporte nutricional, entre los que se encuentran: minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis del aporte nutricional de macro y micronutrientes, aporte promedio de micronutrientes), así como con el criterio de buenas prácticas de manufactura en los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos.

Estas acciones se desarrollan teniendo en cuentas las siguientes orientaciones:

Seguimiento a las atenciones en salud:

Verificar y realizar seguimiento de las atenciones en salud de las niñas y los niños relacionadas con:

- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Esquema de vacunación de acuerdo con la edad.
- Asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Valoración odontológica.

Las acciones de vigilancia nutricional incluyen: tamizaje de peso y talla, clasificación del estado nutricional, identificación de casos de niñas y niños con malnutrición, canalización al sector salud, activación de rutas especializadas de atención integral a la desnutrición aguda y exceso de peso en niñas y niños menores de 5 años, estos se desarrollarán de acuerdo con las orientaciones para el cumplimiento de los Estándares de Calidad para la Educación Inicial del

Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, el procedimiento de vigilancia nutricional vigente y documentos asociados establecidos en el sistema de gestión - SG.

Se realiza al año mínimo 4 tomas de medidas antropométricas a todas las niñas y los niños en atención, clasificación del estado nutricional y socialización de estos resultados con las familias, cuidadoras, cuidadores y equipos de trabajo.

- La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, el ASOCIADO cargará oportunamente (dentro del mismo mes de la toma) los datos de peso y talla en el Subsistema de Información Misional SIRBE, siempre y cuando cuente con usuario SIRBE y sean cualificados por la SDIS en el proceso de cargue; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición.
- La clasificación antropométrica del estado nutricional entregada por la SDIS, debe estar en el jardín infantil para su verificación, el ASOCIADO debe realizar socialización a las familias y a las y los colaboradores del Jardín Infantil.
- El profesional en Nutrición y Dietética o Enfermería asignado al jardín infantil, realiza seguimiento a los casos de niñas y niños con clasificación antropométrica de desnutrición aguda y obesidad, en la periodicidad establecida en los instructivos de las rutas especializadas de atención integral a la malnutrición (Ruta Especializada de Atención Integral a la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años de la SDIS- Ruta Especializada de Atención Integral al exceso de peso en niños y niñas menores de cinco años de la SDIS). Cabe mencionar que, la activación de la ruta especializada, la orientación individual y los seguimientos a los casos de niñas y niños identificados con malnutrición estarán a cargo del profesional en Nutrición y Dietética.
- En los casos de niñas y niños menores de 2 años con riesgo de desnutrición aguda, se deberá realizar una toma de peso y talla mensual mientras persista esta clasificación antropométrica.
- El proceso de educación alimentaria y nutricional para los casos de desnutrición aguda, obesidad, riesgo de desnutrición aguda, sobrepeso o riesgo de sobrepeso, lo realizará el profesional en Nutrición y Dietética acorde con las acciones de Información, Educación y Comunicación establecidas en los documentos contenidos en la Caja de Herramientas IEC de la Subdirección de Nutrición, u otras acciones de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física diseñadas por el profesional.

Notificación de brote o epidemia de enfermedades transmisibles

Las enfermedades transmisibles son ocasionadas por agentes infecciosos como bacterias, virus y parásitos o por sus productos tóxicos, las cuales pueden contagiarse de persona a persona o de animal a persona. La propagación de estas enfermedades puede causar brotes o epidemias los cuales suceden por el aumento inusual del número de casos de una enfermedad en un espacio específico.

- En el servicio de jardines infantiles las niñas y los niños son susceptibles a contagiarse o transmitir estas enfermedades dadas las condiciones propias de su momento de desarrollo, por esta razón es
- necesario implementar las orientaciones indicadas por el sector salud para su prevención, detección,
- manejo y notificación como lo establece el protocolo, contribuyendo así a la garantía del derecho a
- la vida y a la salud de las niñas y los niños que son atendidos en el servicio de jardines infantiles.
- Con el propósito de disminuir o evitar el riesgo de contagio de brotes y epidemias, el ASOCIADO
- debe realizar la notificación a la autoridad sanitaria en el caso de presentarse cualquier brote o
- epidemia de enfermedades transmisibles en los niños, niñas y adultos participantes de las
- actividades del jardín infantil y seguir las instrucciones suministradas por la autoridad sanitaria para
- su adecuado manejo y seguimiento.
- Lo anterior de acuerdo con las Orientaciones para el cumplimiento de los estándares de calidad para
- la educación inicial, servicio jardines infantiles públicos y privados.

Administración de medicamentos

La administración de medicamentos en el servicio de jardines infantiles busca contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o en situaciones derivadas de una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio. Para ello es necesario tener en cuenta las situaciones particulares en las que se puede realizar este suministro de medicamentos y dar cumplimiento a las Orientaciones para el cumplimiento de los estándares de calidad para la educación inicial, servicio jardines infantiles públicos y privados y el protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos:

Elaboró: Yurany Dominguez Ibarra

Evidencias fotográficas





